

ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

GSCC-120

Versión: 07

Página 1 de 2

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Popayán, 2020-01-07

Radicación:20201200001921

CD-013

Señor:

FELIX ANDRES ANGULO BENAVIDES Dirección: Calle 17 5-18 – 190003

Teléfono: 3124257622 POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016 480 -27-12-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el miércoles primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 8º. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso

POPAYAN

8 emie kolverin IV 3. Antonio Hot VI Vroka 2) i fletinga 822 an www.popayan.gov.co - Linea transparente 0180009[389]



ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

· 新科· 新拉丁丁丁克

GSCC-120

Versión: 07

Página 2 de 2

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA



Popayán, 2020-01-07

Radicación: 20201200001921

fortuito o fuerza mayor, <u>la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convívencia y entrará a resolver de fondo</u>, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente, se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

EZ ROSQUERA

Atentamente

VICTOR HERNA

Inspector (

Proyectó J. Martinez B Elaboro J. Martinez B

Anexo N/A Copia N/A

Archivado según TRD: (expediente)

POPAYAN